EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 009 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASABOCAS Y SNACKS PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA

INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de La Verificación de Requisitos Habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el EPMSC NEIVA.
Se aclara que solo se podrá subsanar los documentos que no generen puntaje, según lo consagrado en Artículo 5 parágrafo 1° de la ley 1150 de 2007, consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), Circular Externa N° 13 de 13 junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité evaluador designado por la dirección del establecimiento. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financiera, y jurídicas, de la propuesta que ofrezca el **precio más bajo,** a través del Comité Evaluador conformado para tal fin por VERIFICACIÓN JURÍDICA, Dr. JUAN CARLOS REYES RAMÍREZ, Director EPMSC Neiva; LUZ MIRYAM PERDOMO LIZ, técnico administrativo grado 15;VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – JIMÉNEZ VIVAS JOEL DARÍO, responsable Proyecto Expendio ; CARLOS HERNAN PARRA JURADO, profesional Universitario grado 9.
Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

PRESUPUESTO:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1018 de fecha 05 de febrero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-139 EPMSC-NEIVA, DEPENDENCIA 139EXP EXPENDIO – EPC NEIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-5-1-1-1-0-1-18 Productos alimenticios, FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de pasabocas y snacks para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva.), Expedido por el Dg. CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ Responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC-Neiva, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS $39.999.520 M/CTE.

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 009 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

OFERENTES	VALOR PROPUESTA SIN IVA
Propuesta presentada por LUIS DIEGO CANO BEDOYA, representante legal del establecimiento comercial DISTRIBUCIONES DICANO NIT. 797074909.	**Treinta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochenta pesos ($30.555.080) M/CTE.**
Propuesta presentada por ALVARO CUELLAR GOMEZ Y/O CENTRO SUR PALERMO NIT. 1.075.234.753-6.,	**Por valor de: treinta millones trescientos cinco mil ochocientos sesenta pesos ($30.305.860) M/CTE.**
Propuesta presentada por JONATHAN FIERCY CAMACHO BELTRAN, representante legal del establecimiento comercial GAMA.COMPAÑIA.S.A.S NIT. 901012714.	**Treinta y seis millones novecientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta pesos ($36.969.140) M/CTE.**

Se presentaron tres(03) proponentes, se realizó la verificación de las propuestas, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, se establece que**ALVARO CUELLAR GOMEZ,**identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.234.753 de Neiva, propietario del establecimiento de comercio CENTRO SURPALERMO, presento la oferta más baja , por valor de treinta millones trescientos cinco mil ochocientos sesenta pesos ($30.305.860) M/CTE.

ANÁLISIS JURÍDICO: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, contenidos en la invitación pública y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

ANÁLISIS TÉCNICO: En segundo lugar se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública sobre las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar por el proveedor.

ANÁLISIS ECONÓMICOS: En tercer lugar se verificará el cumplimiento de los requisitos económicos, lo cual verificara que los valores ofertados por ítem se ajusten a los precios del mercado, y estén relacionados la totalidad de los productos, descritos en la invitación.

1. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta Presentada anexó toda la documentación exigida en la invitación pública encontrándose lo siguiente:

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 009 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

	PROPONENTE	
7. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1.1 Carta de presentación de la propuesta: El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal y Fotocopia de la cédula	x	
7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio	x	
7.1.2.1 Objeto Social	x	
7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	x	
7.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Anexo No. 3	N/A	
7.1.5 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	x	
7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.	x	
7.1.7 Formato SIIF. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	x	
7.1.8 Compromiso Anticorrupción. El anexo 5 Compromiso Anticorrupción.	x	
7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017	x	
7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos		
Fotocopia del documento de identificación, libreta militar si el proponente es hombre y menor de 50 años, de quién firma la propuesta	x	

ANALISIS TECNICO:

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple	
		SI	NO
1	PASA BOCAS DE PAPAS FRITAS SABOR ARTIFICIAL A POLLO, NATURAL Y BBQ EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 30 A 33 GRAMOS.	x	
2	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	x	
3	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC ENTRE 50 A 55 GRAMOS	x	
4	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL, MIX Y BBQ EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 40 A 50 GRAMOS	x	
5	PASA BOCA DE MANÍ CUBIERTO CON HARINA DE TRIGO ENTRE 40 A 45 GRAMOS	x	

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 009 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

6	PASA BOCA DE MANÍ SALADO ENTRE 20 A 25 GRAMOS	x	

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	ARTICULO (especificación técnica según invitación)	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	Valor total
1	PASA BOCAS DE PAPAS FRITAS SABOR ARTIFICIAL A POLLO, NATURAL Y BBQ EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 30 A 33 GRAMOS.	UNIDAD ENTRE 30 A 33 GRAMOS	6000	990	5.940.000
2	PASA BOCA DE EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO ENTRE 45 A 50 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 45 A 50 GRAMOS	2960	766	2.267.360
3	EXTRUIDOS DE MAÍZ SABOR NATURAL ADICIONADOS CON VITAMINA A, Y ZINC ENTRE 50 A 55 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 50 A 55 GRAMOS	7000	841	5.887.000
4	PASA BOCA CON MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICARRÓN SABOR NATURAL, MIX Y BBQ EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO ENTRE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD DE 40 A 50 GRAMOS	10000	1296	12.960.000
5	PASA BOCA DE MANÍ CUBIERTO CON HARINA DE TRIGO ENTRE 40 A 45 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 40 A 45 GRAMOS	3500	573	2.005.500
6	PASA BOCA DE MANÍ SALADO ENTRE 20 A 25 GRAMOS	UNIDAD ENTRE 20 A 25 GRAMOS	3500	356	1.246.00
				TOTAL	30.305.860

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONOMICA POR CADA ITEM	X	
2	EXCLUIDO IVA	X	
3	PRESENTACION OFERTA ECONOMICA COMPLETA	X	
4	VALOR DE LA OFERTA IGUAL O POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	X	
5	PROPUESTA ECONOMICA TOTAL	X	

CONCLUSION:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 009 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

El oferente ALVARO CUELLAR GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.234.753 de Neiva, propietario del establecimiento de comercio CENTRO SURPALERMO, con dirección de notificación judicial Calle 10 N. 7 - 42 barrio centro Palermo Huila, Email alvaro.cuellar.g@hotmail.com. Teléfono 3153113658, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública N° 009 de 2018.

Por lo anterior, el comité Evaluador del proceso de Mínima **Cuantía 009 de 2018** recomienda adjudicar a ALVARO CUELLAR GOMEZidentificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.234.753 de Neiva, propietario del establecimiento de comercio CENTRO SURPALERMO, quienpresentola oferta más baja digitada en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva a losdieciséis **(16)** días del mes de febrero de 2018.

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECCION	**Dr. JUAN CARLOS REYES RAMÍREZ** Director EPMSC NEIVA	
CONTRATACION	**LUZ MIRYAM PERDOMO LIZ**	
Profesional universitario grado 9	**CARLOS HERNAN PARRA JURADO**	
Administrador Expendio EPMSC Neiva	**DG. JIMENEZ VIVAS JOEL DARÍO**	

Elaborado por: Luz Miryam Perdomo Liz
Fecha de elaboración: 16-02-2018.
Archivo: MIS DOCUMENTOS/ CONTRATACIÓN 2018/ INVITACIONES 2018/ 009 PASABOCAS